



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF 2019

I-EXT-2019

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 29 de marzo de 2019, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, ubicada en San Francisco 1374, piso 7, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF 2019, los Ciudadanos: Miguel Ángel Ordoñez Servín, en Suplencia de la Lic. Esthela Damián Peralta, Directora General y Presidente del Comité; Lic. Maricela Mendoza Montoya, Coordinadora de la Unidad de Transparencia, Secretaria Técnica; las y los vocales: Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo; Lic. Delia Elvira López Zamora, Directora Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación; Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Profra. Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario; Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro, Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; Lic. Iván Alejandro Herrera Espinosa, en suplencia del Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán, Director Ejecutivo de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes; Lic. Magdalena Vázquez González, como Invitada Permanente, en suplencia de la Lic. Rosalba Hernández Reyes, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Raúl Armando Esquivel Rosales, como Invitado Permanente, en suplencia del C. Martín García Graciano, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios -----

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Miguel Ángel Ordoñez Servín, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a dar la bienvenida a los integrantes del Comité e instruyó a la Secretaria Técnica a verificar el quórum. -----

Maricela Mendoza Montoya, Secretaria Técnica, procedió a verificar la lista de asistencia y manifestó que existía quórum legal para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria.-----

El Presidente suplente, procedió a dar lectura al Orden del Día, al tenor de lo siguiente: --

- I. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día
- III. Temas para aprobación



- a) Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
- b) Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
- c) Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia
- d) Clasificación de confidencial de los documentos de seguridad solicitados en el recurso de revisión MX09.INFODF.6ST.2.4.0518.2019.
- e) Clasificación de confidencial a la información del expediente a nombre de la niña con iniciales N. G. E. M., derivado del recurso de revisión RR. DP. 076/2018.

IV. Asuntos Generales

- a) Calendario de días inhábiles del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

V. Clausura de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

a) Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

Maricela Mendoza Montoya, Secretaria Técnica dio paso a los temas para aprobación, siendo el primero el calendario de sesiones del Comité de Transparencia para el 2019, en donde la primera sesión se efectuó el día 14 de febrero, donde se instauró al Comité, la segunda sesión ordinaria será el lunes 13 de mayo de 2019 y se precisó que todas las sesiones serán a las 12:00horas; la tercera sesión ordinaria será el 12 de agosto de 2019 y la cuarta sesión ordinaria será el lunes 11 de noviembre de 2019.-----

Acuerdo

El Comité de Transparencia resuelve mediante Acuerdo 2019/A01/1SE-CT/DIF-CDMX.

PRIMERO.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, con fundamento en el artículo 94, párrafo 3 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; aprueban el Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio 2019.



b) Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

Con respecto a la actualización del manual de integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, derivado de la reestructuración del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias y la publicación del Estatuto Orgánico, fue necesario actualizar el manual, de tal manera que, contenga la estructura y funciones actuales. -----

Acuerdo

El Comité de Transparencia resuelve mediante Acuerdo 2019/A02/1SE-CT/DIF-CDMX.

PRIMERO.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, con fundamento en los artículos 88, 89 y 90, fracción XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México; toman conocimiento de las modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México.

c) Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia

Con respecto al Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia, el cual deviene de las reuniones realizadas con todos los enlaces de las diferentes Direcciones Ejecutivas y áreas que integran la Dirección General, en donde derivado de la actualización de la estructura orgánica del DIF CDMX se actualizó, se precisa que algunas áreas asumieron funciones que antes no tenían y otras dejaron algunas de conformidad con esta estructura. -----

Cassandra Jiménez Galicia Jefa de la Unidad Departamental de Seguimiento de la Plataforma en su calidad de Invitada, señaló que se mandó un oficio para designación de enlace de cada una de las Ejecutivas con el objetivo de trabajar conjuntamente en la revisión de la Tabla de Aplicabilidad o Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia.

Al respecto se precisó que se trabajaron los artículos y fracciones que cada área tiene que reportar a la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the page]



Acuerdo

El Comité de Transparencia resuelve mediante Acuerdo 2019/A03/1SE-CT/DIF-CDMX .

Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, con fundamento en los artículos 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; aprueban las Obligaciones de Transparencia de la Tabla de Aplicabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México.

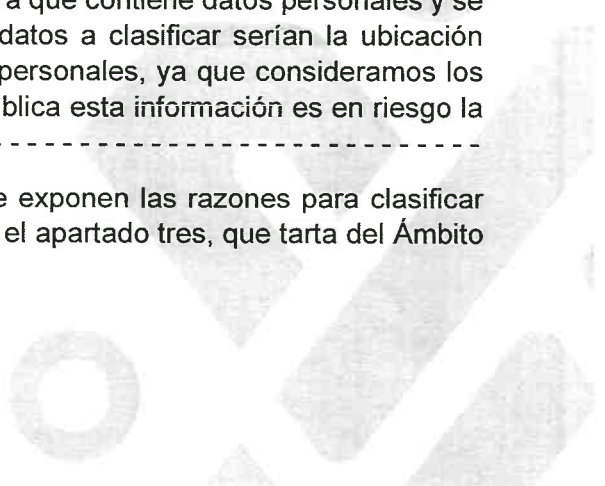
d) Análisis de las versiones públicas de los documentos de seguridad

El Licenciado Juan Carlos Almazán Padilla, Jefe de la Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes, en su calidad de Asesor del Comité de Transparencia, da paso al siguiente tema de aprobación que corresponde al análisis de las versiones públicas de los Documentos de Seguridad, éstos derivan de un Recurso de Revisión que a su vez surge de una solicitud de información pública que se presentó a la Unidad de Transparencia (UT) en el mes de octubre de 2018. Dicha solicitud fue prevenida por la UT y después de una serie de argumentos, finalmente el Órgano Garante resolvió que el Recurso de Revisión tuvo su origen en una prevención ilegal, por lo que todo el proceso resulta fundado pero inoperante, entonces nos obliga a dar toda la información requerida en un principio: 30 puntos de competencia de todas las Direcciones Ejecutivas, incluso del Órgano Interno de Control. -----

El Recurso de Revisión en donde solicitamos el sobreseimiento surge del análisis del pleno del INFO, en donde nos exponen que los razonamientos está bien fundados y suficientemente motivados, sin embargo es inoperante, porque a partir de que la prevención es ilegal todo lo que sucedió después resulta ilegal y se determina que debemos dar la información. -----

Por lo tanto, llegamos a la conclusión de que el Aviso de Privacidad tiene la característica de ser público por lo que se entregará en el estado en que se encuentre, sin embargo, el Documento de Seguridad sí debe protegerse, debido a que contiene datos personales y se deben proteger en su calidad de confidencial. Los datos a clasificar serían la ubicación geográfica de los documentos que contienen datos personales, ya que consideramos los enlaces, un servidor y la coordinadora que hacer pública esta información es en riesgo la integridad de los mismos. -----

Por lo tanto, se presentó la Prueba de Daño donde exponen las razones para clasificar dicha información, proponiendo que se haga así con el apartado tres, que tarta del Ámbito





de Aplicación, donde está contenido toda esta información de la ubicación física y electrónica. -----

Propuesta de Acuerdo

El Comité de Transparencia resuelve mediante Acuerdo 2019/A04/1SE-CT/DIF-CDMX.

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracciones XXII, XXIII y XXXIV; 90 fracción VIII; artículo 169 y artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; para la elaboración de versiones públicas.

Segundo. Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, con fundamento en los artículos 100; 103; 105; 106; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracciones XXIII y XLIII; 24 frac VIII, 89, 90, fracción VIII, 169, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, asimismo artículos 3, fracción IX, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; numerales Cuarto; Séptimo; Octavo; Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; aprueban la clasificación de CONFIDENCIAL de la información contenida en el apartado que atiende al ÁMBITO DE APLICACIÓN, AMBITO ESPACIAL, PLANO O MAPA DE UBICACIÓN, ÁMBITO PERSONAL Y ÁMBITO DE CONTENIDOS de los siguientes documentos de seguridad:

- **Atención a Quejas presentadas ante las Comisiones de Derechos Humanos;**
- **Convenios y Contratos;**
- **Juicios en los que es Parte el Organismo;**
- **Solicitud de Constancia de Realización de Programas para el Desarrollo Familiar sin fines de Lucro;**
- **SEGUIMIENTO A MALTRATO**
- **SEGUIMIENTO A PROBEN**
- **SEGUIMIENTO A MENORES**
- **ADULTO MAYOR**
- **ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS**
- **DESEMPEÑAR CARGO DE TUTOR**
- **SERVICIO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO UNIVERSAL**
- **ASISTENCIA JURÍDICA**
- **CONSEJOS 2018_2**
- **Padrón de Proveedores**
- **Sistema de Archivos y Datos Personales de Servidores Públicos y Prestadores de Servicios Profesionales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal;**
- **Desayunos Escolares;**



- Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación;
- Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente;
- Apoyo Económico a Personas con Discapacidad; y
- Atención a Personas con Discapacidad en Casa Hogar, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

e) Análisis del expediente a nombre de la niña con iniciales N.G.E.M

Con respecto al Análisis del expediente a nombre de la niña N. G. E. M., la Secretaria Técnica, señaló que éste devenía de un Recurso de Revisión en donde se nos instrúa por parte del InfoDf, cumplir con la entrega de la información. -----

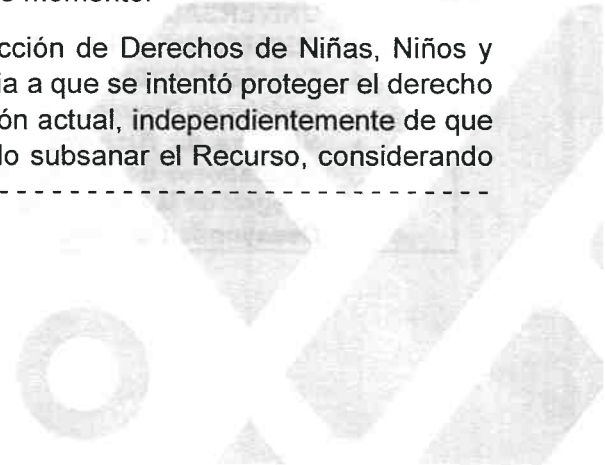
El Asesor del Comité, indicó que a partir de una solicitud de información pública en donde solicitan el acceso a datos personales con fundamento en sus derechos ARCO, se piden todos los documentos en los que la solicitante haya intervenido, así como su hija, en este caso se turnó a la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y ellos contestan que no pueden otorgar los documentos procurando la protección del interés superior de la niñez y se consideró en su momento que dar estos documentos, entre ellos el expediente que contiene una investigación, ponía en riesgo la integridad de la niña, ya que la violencia que sufría era por parte de su madre y en ese sentido se respondió. -----

A raíz de eso se promueve un Recurso de Revisión y el pleno del INFO nos dice que es cierto que se debe proteger el interés superior de la niña ya que está por encima del derecho al acceso a la información pública, no obstante, se considera que se le pueden entregar copias simples de los documentos donde ella intervenga, así como la versión pública donde se tenga contenidos datos personales de la niña. -----

La Unidad de Transparencia coincide con la titular de la Procuraduría, en cuanto a que no se prioriza el interés superior de la niñez, sin embargo, es una resolución del pleno y ellos son el órgano garante y al ordenarnos entregar éste documento, debemos generar una versión publica que no nada más proteja los datos personales sino proteja las circunstancias de tiempo, modo y lugar que protejan a la niña. Es por eso que la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, somete al Comité la propuesta de versión pública del expediente y está contenida en la carpeta que se expone en este momento.-----

La Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México hace referencia a que se intentó proteger el derecho superior de la niñez, así como su identidad y situación actual, independientemente de que fuera cualquier solicitante y ahora se está intentando subsanar el Recurso, considerando que se trata de una estrategia jurídica.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Propuesta de Acuerdo

El Comité de Transparencia resuelve mediante Acuerdo **2019/A05/1SE-CT/DIF-CDMX.**

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el artículo 3 fracción IX, 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en el uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 90 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 78 y 79 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México resuelve clasificar como información reservada y confidencial por un periodo de tres años atendiendo a lo establecido en el artículo 171 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

IV. Asuntos Generales

La Secretaria Técnica señala que el acuerdo queda aprobado y continuamos con el punto cuatro de la orden del día: asuntos generales.

- a) Calendario de días inhábiles del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Hacer del conocimiento de este órgano colegiado el calendario de días inhábiles del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Esto como materia de conocimiento en cuanto a la suspensión de términos que conlleva, es decir, si tenemos en proceso algún Recurso de Revisión, tendríamos que sacar esos días del conteo que nos ha sido designado.

V. Clausura de la Primera Sesión Extraordinaria

Solicitando en este acto a la Secretaria Técnica, la redacción del acta correspondiente y en su oportunidad, recabar la firma de la misma, con todos los miembros presentes de este Comité. No existiendo nada más que hacer constar, se cierra el presente acto, siendo las diez horas con quince minutos del mismo día de su inicio. -----



FIRMAS

PRESIDENTE

Lic. Miguel Ángel Ordoñez Servín
En suplencia de la Directora General
Lcda. Esthela Damián Peralta

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Maricela Mendoza Montoya
Coordinadora De La Unidad De Transparencia

VOCALES

Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián
Director Ejecutivo Jurídico y Normativo

Profra. Ana Leticia Carrera Hernández
Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con
Discapacidad y Desarrollo Comunitario

Mtra. Lizzeth Del Carmen Hernández Navarro
Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección
de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la
Ciudad de México

Lic. Iván Alejandro Herrera Espinosa en suplencia del
Director Ejecutivo de Apoyo a las Niñas,
Niños y Adolescentes
Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de
Administración y Finanzas

INVITADA PERMANENTE

Lic. María Magdalena Vázquez González,
en suplencia de la Titular del Órgano Interno de
Control
Lic. Rosalba Hernández Reyes

INVITADO PERMANENTE

Lic. Raúl Armando Esquivel Rosales
En suplencia del Director de Recursos Materiales
Abastecimientos y Servicios
Lic. Martín García Graciano



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

INVITADA

C. P. Hilda Concha Marina Vioria
Coordinadora de Planeación

INVITADA

Casandra Jimenez Galicia
Jefa de Unidad Departamental de Seguimiento a
la Plataforma

ASESOR

Lic. Juan Carlos Almazán Padilla
Jefe de Unidad Departamental de Atención a las
Solicitudes

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2019.

